



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de diciembre de 2023 a las 12:30 horas.

Lugar de celebración

VIRTUAL

Asistentes

PREIDENTA

Dña. Maravillas Domingo Frutos, Jefa de servicio de gestión económico administrativa.

SECRETARIA

Dña. Ana Isabel Tudela Patón, Jefa de sección de gestión presupuestaria.

VOCALES

D. Jesús Cano Céspedes, Técnico Superior.

Dña. María de Castillo Elejabeytia-Gómez, Asesora Jurídica de la Consejería de Agua, Agricultura.

Dña. Gloria M^a. Nieto Meca, Viceinterventora, en sustitución del Interventor Delegado, D. Pablo Molero Marañón.

Orden del día

- Valoración criterios evaluables automáticamente LOTE 1 - Suministros con tarifa 6.1 TD: 58004/2022 - Contratación de suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

- Valoración criterios evaluables automáticamente LOTE 2 - Suministros con tarifa 3.0 TD y 2.0 A: 58004/2022 - Contratación de suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

- Propuesta adjudicación: 58004/2022 - Contratación de suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

Se Expone

- Valoración criterios evaluables automáticamente LOTE 1 - Suministros con tarifa 6.1 TD: 58004/2022 - Contratación de suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA).

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP. La mesa de contratación procede a la lectura y evaluación del informe de valoración de los criterios evaluables de forma automática, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Jefe de sección de apoyo y mantenimiento, el cual se ha adjuntado a la sesión. La Mesa de Contratación, a la vista de lo emitido en el informe técnico, ha valorado la oferta económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CRITERIOS VALORABLES CON APLICACIÓN DE FÓRMULA AUTOMÁTICA (hasta 100 puntos)



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores/



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca



— **NIF: A81948077 ENDESA ENERGIA S.A.U.:**

Valor introducido por el licitador: 281.737,03 €

Presupuesto base licitación: 281.750,00 €

Puntuación: 0,08

Motivo: Aplicación de la fórmula de reparto proporcional lineal, que distribuye los puntos proporcionalmente en función de la bajada económica de las ofertas presentadas.

— **NIF: A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.:**

Valor introducido por el licitador: 265.750,74 €

Presupuesto base licitación: 281.750,00 €

Puntuación: 100

Motivo: Aplicación de la fórmula de reparto proporcional lineal, que distribuye los puntos proporcionalmente en función de la bajada económica de las ofertas presentadas.

Queda excluido el siguiente licitador:

— **NIF: B27266279 ENERXIA GALEGA MAIS SLU.**

Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: La empresa Enerxía Galega Más, S.L.U. en el lote 1 tarifa 6.1TD, en términos de energía, el cálculo del precio total es erróneo. Para Energía P1, el cálculo a realizar sería $139.800 \times 0,218993$, lo que daría como resultado 30.615,22, en lugar de 30.615,15 según la oferta de la licitadora. Este error se repite en todos los términos de energía.

En los términos de potencia la multiplicación entre los kW de potencia contratada por el precio unitario en Cent.€/kW/año está mal; por ejemplo, la P1 sería $363 \times 0,217903 = 79,10$ Cent.€/kW/año y ellos han puesto 9.107,68 Cent.€/kW/año (casilla 7), así sucesivamente hasta la P6, y por tanto la suma total no está bien calculada. Aun en el caso de considerar que el precio unitario estuviera expresado en €/KW/año, en vez de en Cent.€/ kW/año, el cálculo del precio total para cada término de potencia (P1 a P6), seguiría siendo erróneo, por ejemplo, la P1 sería $363 \times 21,7903 = 7.909,88$ Cent.€, cantidad que difiere de la ofertada por la licitadora (casilla7). Y así sucesivamente para el resto de los términos de potencia.

Por lo expuesto anteriormente, se deduce que no se trata de un simple error aritmético que pueda corregirse de oficio aplicando simples fórmulas matemáticas, sino que se trata de un error manifiesto en el cálculo de la oferta que impediría la adjudicación del contrato.

Valoración criterios evaluables automáticamente LOTE 2 - Suministros con tarifa 3.0 TD y 2.0 A: 8004/2022 - Contratación de suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

Al igual que en el punto anterior, una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP. La mesa de contratación procede a la lectura y evaluación del informe de valoración de los criterios evaluables de forma automática, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Jefe de sección de apoyo y mantenimiento, el cual se ha adjuntado a la sesión. La Mesa de Contratación, a la vista de lo emitido en el informe técnico, ha valorado la oferta económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CRITERIOS VALORABLES CON APLICACIÓN DE FÓRMULA AUTOMÁTICA (hasta 100 puntos)

— **NIF: A81948077 ENDESA ENERGIA S.A.U.:**





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca



Valor introducido por el licitador: 32.292,40 €

Presupuesto base licitación: 42.260,00 €

Puntuación: 80,30

Motivo: Aplicación de la fórmula de reparto proporcional lineal, que distribuye los puntos proporcionalmente en función de la bajada económica de las ofertas presentadas.

— NIF: A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.:

Valor introducido por el licitador: 29.848,31 €

Presupuesto base licitación: 42.260,00 €

Puntuación: 100

Motivo: Aplicación de la fórmula de reparto proporcional lineal, que distribuye los puntos proporcionalmente en función de la bajada económica de las ofertas presentadas.

Queda excluido el siguiente licitador:

— NIF: B27266279 ENERXIA GALEGA MAIS SLU.

Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: La empresa Enerxía Galega Máis, S.L.U. en el lote 1 tarifa 6.1TD, en términos de energía, el cálculo del precio total es erróneo. Para Energía P1, el cálculo a realizar sería $139.800 \times 0,218993$, lo que daría como resultado 30.615,22, en lugar de 30.615,15 según la oferta de la licitadora. Este error se repite en todos los términos de energía.

En los términos de potencia la multiplicación entre los kW de potencia contratada por el precio unitario en Cent.€/kW/año está mal; por ejemplo, la P1 sería $363 \times 0,217903 = 79,10$ Cent.€/kW/año y ellos han puesto 9.107,68 Cent.€/kW/año (casilla 7), así sucesivamente hasta la P6, y por tanto la suma total no está bien calculada. Aun en el caso de considerar que el precio unitario estuviera expresado en €/KW/año, en vez de en Cent.€/ kW/año, el cálculo del precio total para cada término de potencia (P1 a P6), seguiría siendo erróneo, por ejemplo, la P1 sería $363 \times 21,7903 = 7.909,88$ Cent.€, cantidad que difiere de la ofertada por la licitadora (casilla7). Y así sucesivamente para el resto de los términos de potencia.

Por lo expuesto anteriormente, se deduce que no se trata de un simple error aritmético que pueda corregirse de oficio aplicando simples fórmulas matemáticas, sino que se trata de un error manifiesto en el cálculo de la oferta que impediría la adjudicación del contrato.

La Mesa comprueba que ninguna de las ofertas incurre en anormalidad.

- Propuesta adjudicación: 58004/2022 - Contratación de suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases, y considerando la exclusión de Enerxía Galega Máis, S.L.U.:

NOTE 1

Nº Puntuación	Empresa	Oferta Económica, Iva Incluido (€)	Puntuación
1	Iberdrola Clientes S.A.U.	265.750,74	100
2	Endesa Energía S.A.U	281.737,03	0,08

22/12/2023 13:47:53
 22/12/2023 13:27:34 DOMINGO FRUTOS, MARAVILLAS
 26/12/2023 13:08:59
 22/12/2023 12:35:41 DE CASTILLO-ELEABEVIA GÓMEZ, MARIA
 26/12/2023 09:55:19 TUDELA PAGON, ANA ISABEL
 22/12/2023 12:35:41 CAMO ESPERDES, JESUS
 26/12/2023 09:55:19 NIETO MECA, GLORIA MARIA
 Si autenticidad puede ser comprobada en: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94994705-367-9269-6b15-0050569b6280





LOTE 2

Nº Puntuación	Empresa	Oferta Económica, Iva Incluido (€)	Puntuación
1	Iberdrola Clientes S.A.U.	29.848,31	100
2	Endesa Energía S.A.U	32.292,40	80,30

A la vista de las conclusiones del acto anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A TODAS LAS FINCAS, EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)” – Expte 28004/2022, por ser las ofertas más ventajosas, por la aplicación del criterio de valoración de ofertas establecido en la letra K del Anexo I del PCAP, previa acreditación por las mismas de que disponen de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP, por el importe ofrecido más IVA y con el siguiente detalle:

Lote	Empresa	Importe (IVA incluido)	Puntuación
1	A95758389 Iberdrola Clientes S.A.U.	321.558,39 €	100
2	A95758389 Iberdrola Clientes S.A.U.	36.116,45 €	100

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 31 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta, y con la firma de todos los miembros:

(documento firmado electrónicamente al margen)

SECRETARIA
Isabel Tudela Patón

PRESIDENTA
Maravillas Domingo Frutos

VOCALES
Gloria M^a. Nieto Meca
María de Castillo-Elejabeitia Gómez
Jesús Cano Céspedes

22/12/2023 13:47:53
 22/12/2023 13:27:34 DOMINGO FRUTOS, MARAVILLAS
 26/12/2023 13:08:51
 22/12/2023 12:35:41 DE CASTILLO-ELEJABEITIA GÓMEZ, MARÍA
 26/12/2023 09:55:19 TUDELA PATÓN, ISABEL
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Si desea más información consulte a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>

